

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. SAN PEDRO DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20604749591	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío :	17:15:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según la normativa vigente. El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Por lo tanto, para la etapa de presentación de ofertas, en las bases del presente proceso no se debe solicitar ningún documento adicional a los indicados en los acápites citados de acuerdo a la normativa vigente de la directiva 001 del año 2019 . BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 Además, con la presentación del Anexo N°3 (Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección), el postor se compromete a cumplir a cabalidad con todas las disposiciones del expediente técnico. Por lo cual, al presentar este documento obligatorio en la admisión de ofertas, no cabe que el comité exija o solicite otros documentos diferentes y adicionales a lo estipulado, los cuales solicito suprimir y eliminar para las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25-3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

directiva N°001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE LA CONSULTA, los documentos a presentar son los establecidos en las bases en el Capítulo II del procedimiento de selección 2.2. contenido de las ofertas de la sección específica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDCHB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. SAN PEDRO DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20604749591	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío :	17:15:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Para mejorar condiciones de participación y mayor pluralidad de postores. Solicitamos adjuntar el presupuesto de obra general y gastos generales en formato Excel. De acuerdo a lo estipulado en las bases estandarizadas de las adjudicaciones simplificadas, A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente: Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta.

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 ley transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE LA CONSULTA, toda vez que el presupuesto fue registrado en el SEACE desde la convocatoria de manera legible, conforme se establece en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDCHB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. SAN PEDRO DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20604749591
Nombre o Razón social : FEMSYCON S.A.C.

Fecha de envío : 22/10/2024
Hora de envío : 17:15:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE NO HAN CONSIDERADO, DE LA DEFICINION DE OBRAS, LOS CUALES DEBEN ACREDITAR EL PLANTEL PROFESIONAL POR LO TANTO SOLICITAMOS QUE SE INCLUYA: SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES PARA E PLATEN PROFESIONAL: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REPARACION, INSTALACION, CREACION, RECONSTRUCCION O LA COMBINACION DE ESTAS EN EDIFICACIONES EDUCATIVAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL. EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 2 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: a.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, habiéndose analizado la observación del postor y con la finalidad de generar claridad en los postores en los requisitos de calificación, quedará redactada de la siguiente manera: RESIDENTE DE OBRA: Con 24 meses de experiencia efectiva como residente y/o inspector y/o supervisor, en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y construcción, mejoramiento, reparación, instalación, creación, reconstrucción o la combinación de edificaciones de instituciones educativas y/o edificaciones en general que se computa desde la colegiatura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESIDENTE DE OBRA: Con 24 meses de experiencia efectiva como residente y/o inspector y/o supervisor, en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y construcción, mejoramiento, reparación, instalación, creación, reconstrucción o la combinación de edificaciones de instituciones educativas y/o edificaciones en general que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDCHB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. SAN PEDRO DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20604749591	Fecha de envío :	22/10/2024
Nombre o Razón social :	FEMSYCON S.A.C.	Hora de envío :	17:15:28

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases estándar del presente procedimiento de selección, en el Capítulo III de los Términos de Referencia, para la experiencia del postor en la especialidad solicita como a continuación se detalla: Se considera obras similares a: "Mejoramiento y/o Creación de Cobertura metálica u/o protección solar de instituciones educativas y/o construcción de cerca de metal". Sobre este punto se solicita al comité ampliar la experiencia del postor en la especialidad a fin de lograr una mayor participación de postores, por lo que la experiencia del postor debería quedar así: Se considera obras similares a: "Mejoramiento y/o Creación de Cobertura metálica u/o protección solar de instituciones educativas y/o construcción de cerca de metal y/o cobertura en instituciones educativas (nivel primaria y/o secundaria)", por lo expuesto nuestra solicitada se basa que con respecto a la denominación "Construcción", este es concordante con la denominación del objeto de la convocatoria, por otro la última denominación de "Cobertura en instituciones educativa", también es concordante, por otro lado se trae a colación el artículo 2°, donde indica entre sus principios de igualdad de trato y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del TUO artículo 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, habiéndose analizado la observación, se precisa que, en cuanto a la definición de obras similares, debe tenerse presente que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución guardan una relación de semejanza con las actividades listadas en la obra, por lo que atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, es necesario incluir características que son consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. En ese sentido, se precisa que la obra a ejecutarse es de una cobertura metálica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null